

**C/ Marconi, 3  
Parque Tecnológico de Madrid  
28760 TRES CANTOS (MADRID) ESPAÑA**

Madrid, 22/06/05

s/Ref.

n/Ref.

## **HECHOS RELEVANTES**

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio del Mercado de Valores, comunicamos que la Junta General Ordinaria de Accionistas de AMPER, S.A. celebrada el día 21 de junio de 2005, aprobó, por unanimidad, todos los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración y que constaban en el Orden del Día de la reunión, con excepción de los acuerdos que figuraban bajo los puntos segundo y tercero del Orden del Día, que no pudieron ser sometidos a la aprobación de los Sres. Accionistas al no haberse alcanzado el quórum de asistencia mínimo exigido por el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 15 de los Estatutos Sociales para poder adoptar válidamente estos acuerdos.

La CNMV tiene conocimiento de todos los acuerdos que iban a ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas al haberle sido debidamente comunicado con fecha 26 de mayo de 2005. No obstante se informa de que:

**Los acuerdos que no pudieron ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas** y que figuraban como puntos segundo y tercero del Orden del Día fueron los siguientes:

2. Compensación de pérdidas con cargo a reservas y reducción de la reserva por amortización de acciones en el importe de 467.387,72 € con dicha finalidad.
3. Ampliación de capital con cargo a la reserva por amortización de acciones en 930.305 €, con asignación gratuita de las mismas a razón de 1 acción nueva por cada 30 antiguas. Delegación de facultades en el Consejo de Administración.



AMPER

**Con relación al punto 4** del orden del día, la Junta General de Accionistas acordó:

Nombrar, con informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por un plazo de cinco años, como Consejero a **D. Luis Solana Madariaga**.

El Sr. Solana, de conformidad con la clasificación de Consejeros contenida en el Reglamento del Consejo de Administración, reúne la condición de Consejero externo independiente.

**Con relación al punto 5** del orden del día, la Junta General acordó reelegir a DELOITTE S.L como Auditores de AMPER, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades, para auditar las cuentas del ejercicio 2005.

Aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente,

**Rafael Lozano**  
**Consejero Delegado**